



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

105 / 99

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 26 ABR. 1999  
Expediente N° 482/98

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Elizabeth Marta Quispe, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita equivalencia de la asignatura "Enfermería de Alto Riesgo", aprobada en la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba por la asignatura "Enfermería Especializada" de la Carrera de Enfermería que se dicta en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería en cumplimiento del artículo 7° de la Resolución del Consejo Superior N° 159/91, informa sobre la posible equivalencia a otorgar;  
Que el docente responsable de la asignatura "Enfermería Especializada" emite el informe correspondiente;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 03/99 del 06-4-99)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna de la Carrera de Enfermería, Elizabeth Marta QUISPE, L.U. N° 30.964, equivalencia parcial de la siguiente asignatura:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CARRERA DE ENFERMERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
ESCUELA DE ENFERMERIA

- ENFERMERIA ESPECIALIZADA

- ENFERMERIA DE ALTO RIESGO: Nota 7  
(siete). Aprobado el 12-03-96.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la recurrente deberá rendir los contenidos de las siguientes unidades correspondiente al programa vigente de la asignatura "Enfermería Especializada" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad:

UNIDAD II: NEUROCIRUGIA  
UNIDAD IV: QUEMADOS

...///...

de  
que  
A



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

105/99

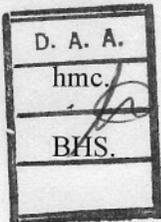


Salta, 26 ABR. 1999  
Expediente N° 482/98

UNIDAD 3°.- Otorgar a la alumna, Elizabeth Marta QUISPE, un período equivalente a tres (3) Turnos Ordinarios de Exámenes, a partir del mes de Abril de 1.999, para rendir las unidades faltantes a fin de obtener la equivalencia total de la asignatura "ENFERMERIA ESPECIALIZADA", descriptas en el artículo anterior.

UNIDAD 4°.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios, (artículo N° 13 de la Resolución C.S. N° 159/1, Reglamento de Equivalencia de Materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada, docente responsable de la asignatura y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



*[Signature]*  
Llc. Barbara Hennessy de Salta  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



*[Signature]*  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO